

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 87'50 pts.  
 Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45  
 Viajeros: > 18 ; > 38'75; > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, si es de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 octubre 1920).

**SECCIÓN SEGUNDA**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Junta Provincial de Subsistencias.**

**CIRCULAR**

En cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento en telegrama de 14 del actual, se invita a los poseedores de trigo de esta provincia a ofrecer las cantidades que del mismo tengan almacenadas, al precio de sesenta y cuatro pesetas los cien kilos en granero o almacén, a esta Junta provincial de Subsistencias.

Y para su mayor conocimiento, deberán todos los Alcaldes de la provincia publicar en sus respectivas ciudades los bandos necesarios para que el vecindario pueda conocer y cumplir esta disposición.

Zaragoza, 18 de octubre de 1920.

El Gobernador-Presidente,  
 CONDE DE COELLO

**Arroz de tasa.**

Adjudicados a esta Junta provincial de Subsistencias 198.000 kilogramos de arroz, para las necesidades de esta provincia, se hace público por medio del BOLE-

TÍN OFICIAL, con objeto de que los que se encuentren en las condiciones que establece la circular núm. 3 de la suprimida Comisaría General de Subsistencias, de 21 de mayo último, soliciten de esta Junta provincial de Subsistencias, en el plazo de ocho días, que empezará a contarse desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, la concesión de las cantidades de dicho mantenimiento que consideren necesarias para el consumo de las distintas localidades, haciendo presente que el precio del arroz es el de 52 pesetas los 100 kilogramos, sin envase, en el lugar en que se halle constituido el depósito.

Zaragoza, 20 de octubre de 1920.

El Gobernador-Presidente,  
 CONDE DE COELLO

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.**

**CIRCULARES**

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en término municipal de Undués de Lerda, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los establos respectivos, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zaragoza, 14 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
 CONDE DE COELLO

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en término municipal de Urriés, debiendo, por tanto,

las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los establos respectivos, que es la zona de clarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zaragoza, 14 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO.

\*\*\*

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Nigüela, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 14 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

## SECCIÓN CUARTA

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones e impuestos en la 3.<sup>a</sup> zona de Daroca a D. José García.

Asimismo ha tenido a bien dejar sin efecto los de los auxiliares que prestaban sus servicios en la 2.<sup>a</sup> zona de Pina y 2.<sup>o</sup> de Ateca, D. Pedro Roncalés Guzmán y don Luis Pozo, respectivamente.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 18 de octubre de 1920.—El Tesorero, Tomás Gómez.

## SECCIÓN QUINTA

### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Jesús Ferriz la instalación y funcionamiento de un horno en la calle de D. Jaime I, núm. 3, con destino a su industria de confitería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1920. — El Alcalde, P. A., A. Gregorio.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la Oficina del Ramo o Monasterio de Piedra y Milmarcos (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil cuatrocientas noventa y seis pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal con

arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907 y la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de clase 8.<sup>a</sup> que se presenten en esta Administración Principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904 hasta el día 25 de noviembre próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1920.—El Administrador Principal, Juan J. Solsona.

### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Monasterio de Piedra a Milmarcos, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de doscientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.

(Fecha y firma del interesado).

### FABRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

#### Anuncio.

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de trigo de monte y huerta, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las once, en esta Fábrica Militar, sita en el Barrio de Casa-Blanca, ante el tribunal presidido por el Director del Establecimiento, y que los pliegos de condiciones, modelo de proposición y muestras a que deben ajustarse se hallarán de manifiesto en la referida Fábrica, todos los días laborables, desde esta fecha y hora de nueve a trece.

Zaragoza, 19 de octubre de 1920.—El Director, Serafín Liñán.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Núm. 3.301. Ayuntamiento de Cabolafuente, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en 1.<sup>o</sup> de junio de 1920, sobre caducidad de créditos que pudiera tener pendientes dicho Ayuntamiento.

Núm. 3.305. D. Urbano Artigas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 8 de julio de 1920, sobre plantilla del Cuerpo de Capellanes de Prisiones.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de octubre de 1920. — El Secretario Decano, Julio del Villar.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en los días señalados o en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Remolinos.....	26 octubre.....	San José, núm. 1.531..	D. José Bringola.....	Reconocimiento, deslinde La Fortuna, núm. 178. Reconocimiento, y demarcación..... La Real, núm. 214.....	La Fortuna, núm. 178. La Real, núm. 214.....	D. Balbino Jarque. Compañía Purasul.
Id. ....	27 id.....	María del Carmen, 1544	D. Santiago Melendo.....			
Alarba.....	28 id.....	Carmen, num. 1.541...	D. Martín Estremera.....			
Id. ....	29 id.....	Vencedora, num. 1.542	D. Antonio Albán.....			

Zaragoza, 16 de octubre de 1920. — El Ingeniero Jefe, A. Jimeno.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Enrique Fornos Soler, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 2 del mes y año actual pidiendo la concesión de una mina de lignito con el nombre de «Demasia a Santa Isabel», núm. 675, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Dellasegre, a cuyo expediente le ha correspondido el número 1.552, en la forma siguiente:

Que ha visto en el BOLETÍN OFICIAL, número 227, del día 23 de septiembre próximo pasado, el anuncio de las Demasías que están francas, y por el que se invita a los colindantes a solicitarlas, y como concesionario que es de la mina «Santa Isabel», número 675, del término municipal de Mequinenza, paraje que llaman Dellasegre, solicita la Demasia número 15 de la expresada relación, situada en Dellasegre, o sea el terreno comprendido entre las concesiones «Santa Isabel», número 675, y «Pepilla», núm. 1.348, con el nombre de «Demasia a Santa Isabel», número 675, haciendo la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Antonia», número 1.365, y desde él se medirán 100 metros al E. 13° 56' N. colocándose la primera estaca; desde ésta se medirán 100 metros al E. 13° 56' N. y se fijará la segunda; desde ésta 100 metros al S. 13° 56' E. y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta 100 metros al S. 13° 56' E. y se colocará la 4.<sup>a</sup>; desde ésta 100 metros al E. 13° 56' N. y se colocará la 5.<sup>a</sup> Este último se unirá por una línea recta con la 3.<sup>a</sup> estaca de «Santa Isabel», número 675, que será la 6.<sup>a</sup> estaca de la demasia solicitada. Desde ésta 400 metros al O. 35° N. se fijará la 7.<sup>a</sup> y esta última se unirá por una línea recta en la 1.<sup>a</sup> estaca para cerrar el perímetro de la demasia.

Todos los rumbos se refieren al norte astronómico.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, según está ordenado.

Zaragoza, 14 de octubre de 1920. — Angel Jimeno.

## REGIMIENTO INFANTERIA GERONA, NÚMERO 22

A las once horas del día 27 del actual, se procederá a la venta, en pública subasta, en el cuartel de Santa Isabel (Castillo de la Aljafería), de un mulo de desecho que tiene este Regimiento; siendo de cuenta del rematante el importe de este anuncio.

Zaragoza, 11 de octubre de 1920. — El Coronel, Eladio Pin.

## REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

A las once de la mañana del día 26 del actual, se procederá a la venta en pública subasta de doce caballos de desecho que tiene este Regimiento, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1920. — El Comandante Mayor, Santiago L. de Quintana.

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Anuncio.

Habiéndose recibido en esta Sección el título de Bachiller correspondiente a D. Juan Pedro Arana Sagaseta, se hace saber al público para que llegue a conocimiento del interesado, a fin de que se presente en esta oficina de mi cargo durante los días hábiles y horas de once a trece, donde se le hará la correspondiente entrega, previa presentación de la cédula personal y timbre móvil de diez céntimos para el correspondiente recibo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

## SECCIÓN SEXTA

### Cetina.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Alguacil de este Ayuntamiento y Juzgado municipal respectivamente; la primera, dotada con el haber de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda, con los derechos de arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas, al Ministerio de la Guerra durante el tiempo reglamentario.

Cetina, 14 de octubre de 1920.—El Alcalde, Joaquín Moreno.

### Jarque.

Por dimisión del que la desempeñaba, está vacante la titular de Practicante de esta villa: su dotación anual en presupuesto es de 67'20 pesetas, más los servicios propios de la profesión y los de la rasura, contratados con los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente documentadas, hasta el día 2 de noviembre próximo, en que se proveerá.

Jarque, 17 de octubre de 1920.—El Alcalde, Francisco Vela.

### Luceni.

Se halla vacante el cargo de Alguacil y Voz pública de este Ayuntamiento, con el haber de dos pesetas diarias, casa, luz y emolumentos por la publicación de bandos. Si el solicitante posee algunas nociones de electricidad, se le proporcionará otro cargo compatible con el anterior. (Este anuncio se remite también a la *Gaceta* cumpliendo la ley de Sargentos.)

Luceni, 16 de octubre de 1920.—El Alcalde, Carmelo Santos.

### Nuévalos.

La titular de Medicina y Cirugía de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, con la dotación anual de mil pesetas por beneficencia, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y cuatro mil pesetas que abona la Junta responsable al pago, nombrada al efecto, por la asistencia a las familias de los vecinos pudientes que habitan en esta localidad y en las Granjas de Cocos y Monasterio de Piedra, distantes tres kilómetros, facilitándose al Sr. Profesor el medio de locomoción a dichas granjas por los pacientes que visite.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el día 5 del mes de noviembre próximo.

Nuévalos, 13 de octubre de 1920.—El Alcalde, Esteban Muñoz.

### Oseja.

La plaza de Practicante-Barbero de esta localidad se halla vacante por dimisión del que la venía desempeñando.

Su dotación anual consiste en el pago de 20 pesetas por cada un vecino, siendo éstos en número de 85 más 40 pesetas que, como titular, se abonan del presupuesto municipal.

Se admiten solicitudes por el tiempo de quince días, que empezarán a contarse desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Oseja, 14 de octubre de 1920.—El Alcalde, Isidoro Andrés.

### Ruesta.

Por dimisión voluntaria del que la desempeña se hallan vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal, con el sueldo anual de mil pesetas la primera, y los derechos de arancel la segunda: las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, por espacio de quince días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ruesta, 15 octubre de 1920.—El Alcalde, Manuel Clemente.

### Villafeliche.

La cobranza de los trimestres primero y segundo del repartimiento general de este Municipio, para el ejercicio corriente, en sus dos períodos voluntarios, se verificará en esta Casa Consistorial en los días 25, 26, 27 y 28 del corriente mes, durante cinco horas en cada uno.

Expirado dicho plazo, los morosos incurrirán en el apremio de primer grado.

Villafeliche, 18 de octubre de 1920.—El Alcalde, Faustino Delgado.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS MUNICIPALES

### Bordalba.

D. Pablo Martínez Morales, juez municipal ejerciente de Bordalba;

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído la sentencia definitiva, ya publicada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En el pueblo de Bordalba, a nueve de octubre de mil novecientos veinte. El Tribunal municipal del mismo, compuesto de los Sres. D. Pablo Martínez Morales, D. Benigno Gil Vela y D. Pascual Manuel Sáinz, Juez ejerciente y Adjuntos, respectivamente: habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante el mismo contra Hipólito Agudo Martínez, de Moros, jornalero, y de ignorado paradero (se supone reside en Zaragoza), sobre amenazas a Santiago Lozano y cuatro más, en dicho juicio ha sido parte el ministerio fiscal;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Hipólito Agudo Martínez, legítimamente rebelde, a la pena de tres días de arresto o quince pesetas de multa, y costas, respectivamente.

Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Martínez.—Benigno Gil.—Pascual Manuel.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al referido condenado, sin domicilio conocido, expido la presente, que firmo en Bordalba, a once de octubre de mil novecientos veinte.—El Juez municipal, Pablo Martínez.—El Secretario, Simón de Miguel.

Imprenta del Hospicio.